



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2012-MPH

Huaral, 27 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0159-2012-MPH de fecha 23 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se ha efectuado mediante Concurso Público de Méritos de conformidad con el Artículo 7°, Numeral 7.1 de la Ley N° 26979 precisándose que de conformidad con la modificatoria previsto por el Artículo 1° de la Ley N° 27204, ambos son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el artículo precitado, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0159-2012-MPH de fecha 23 de Marzo del 2012, se resuelve en su Artículo Primero DECLARAR Ganadora del Concurso Público de Méritos para la Plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, a la Abog. Marcela del Carmen Hajar Bozzo; designándola en dicho cargo a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2012 y en su Artículo Segundo DECLARAR Ganadora del Concurso Público de Méritos para la Plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, a la Srta. Evelyn Letsy Stephany Molina Benites; designándola en dicho cargo a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2012.

Que, ese sentido en el cuarto considerando de la Resolución de Alcaldía mencionada en el párrafo precedente, erróneamente se ha consignado el Informe N° 008-2012-GFC-MPH de fecha 23 de Marzo del 2012 evacuado por la Comisión Encargada de la Conducción del Concurso Público de Méritos, informa que en la fecha se declaró ganadora de la Plaza de Ejecutor Coactivo a la Abog. Marcela del Carmen Hajar Bozzo y como ganadora de la Plaza de Auxiliar Coactivo a la Srta. Evelyn Letsy Stephany Molina Benites; lo correcto es Informe N° 008-2012-MPH-CCM de fecha 23 de Marzo del 2012.

Que, el Numeral 201.1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, estipula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el cuarto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 0159-2012-MPH de fecha 23 de Marzo del 2012, en el extremo que ha consignado, **DICE:** Mediante Informe N° 008-2012-GFC-MPH de fecha 23 de Marzo del 2012 la Comisión Encargada de la Conducción del Concurso Público de Méritos, informa que en la fecha se declaró ganadora de la Plaza de Ejecutor Coactivo a la Abog. Marcela del Carmen Hajar Bozzo y como ganadora de la Plaza de Auxiliar Coactivo a la Srta. Evelyn Letsy Stephany Molina Benites. **DEBE DECIR:** Mediante Informe N° 008-2012-MPH-CCM de fecha 23 de Marzo del 2012 la Comisión Encargada de la Conducción del Concurso Público de Méritos, informa que en la fecha se declaró ganadora de la Plaza de Ejecutor Coactivo a la Abog. Marcela del Carmen Hajar Bozzo y como ganadora de la Plaza de Auxiliar Coactivo a la Srta. Evelyn Letsy Stephany Molina Benites.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN PAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

